Resolución N°.716./15.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 12 de noviembre de 2015.

VISTO: La Resolución N° 416/2015 de fecha 29 de junio de 2015, por la cual, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a realizar el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 "Adquisición de Sistema Video Vigilancia";

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 01 de setiembre de 2015, ocasión en la cual, se procedió a la apertura de las 07 (siete) ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 "Adquisición de Sistema Video Vigilancia";

El Informe de Evaluación de fecha 05 de noviembre de 2015, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda adjudicar a la firma BULLERS S.A.; correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 "Adquisición de Sistema Video Vigilancia"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000284/2015, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el Dictamen Asesoría Jurídica N° 125/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y comunicar dicho acto a las instancias pertinentes y una vez firme y ejecutoriada dicha resolución formalizar el contrato respectivo;

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…";

Que, el Artículo 34. Procedimiento de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)… b) … c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria Diesel de Cosci
Secretaria Técnica Interna
MTE y SS/SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

Resolución N° 716 /15.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

RESUELVE:

ART. 1° ***ADJUDICAR,*** a la firma ***BULLERS S.A.,*** con RUC N° 80052674-0, por un **Monto Total de G. 177.640.950.- (Guaraníes Ciento setenta y siete millones seiscientos cuarenta mil novecientos cincuenta) IVA Incluido**; el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 "Adquisición de Sistema Video Vigilancia", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 2° ***AUTORIZAR,*** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar los Contratos de Prestación de Servicios con los Oferentes adjudicados en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 "Adquisición de Sistema Video Vigilancia".

ART. 3° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SINAFOCAL